

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS
Por un mes 11'00
Por tres meses 31'00
Por seis meses 56'00
Por un año 102'00
Número suelto: 1 peseta.
Hasta tres meses 1 y fechas anteriores 2 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INMERCION
Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.
Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho el importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCION DE OBRAS

827

Nuevo concurso de proyecto, suministro y montaje de las compuertas metálicas para el aliviadero de superficie del pantano de Mansilla (Logroño). — Anulado el primer Concurso por O. M. de 14 de mayo de 1955.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 2.668.000,00 pesetas. La fianza provisional a 45.020 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de junio de 1955.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 31 de mayo de 1955

El Director General

814

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

826

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la realización de las obras de alcantarillado en el Barrio de «La Estrella» para su ejecución con imposición de Contribuciones especiales, a efectos de lo determinado por el Artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, el expediente incoado al efecto, con los documentos exigidos por el Artículo 39 de la misma disposición reglamentaria, queda expuesto al público en la Intervención municipal y a las horas de diez a trece, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar

del inmediato siguiente al de publicación del presente en el B. O. de la provincia, advirtiéndose que, durante el plazo de exposición y 8 días más igualmente hábiles, se admitirán las reclamaciones de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 3 de Junio de 1955

El Alcalde Presidente

Julio Pernas

812

Delegación Provincial de Industria

DESMONTADO DELINEA ECTRICA

818

Habiendo solicitado la Electra San Federico el desmontado de la línea de transporte eléctrico por haber cesado la misma en el suministro público a la localidad de Camprovín, y su empleo en la finca denominada «El Cerrado», propiedad de dicha Electra, se pone en general conocimiento dicha solicitud a los efectos consiguientes, dándose un plazo de diez días para presentar en esta Delegación las objeciones que en derecho pudieran hacerse respecto a la antes indicada petición.

Logroño, 30 de Mayo de 1955.

El Ingeniero Jefe,

799

Administración de Justicia

802

D Joaquín Garde López Secretario de la Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son como sigue: ENCABEZAMIENTO.—En la Ciudad de Burgos a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. La Sala de lo Civil de esta Excmo Audiencia Territorial, ha visto en grado de apelación el presente juicio por el trámite especial de la Ley de Arrendamientos Rústicos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Logroño, seguidos entre partes: de la una como demandante apelada, la Sociedad

Basilio Lahera y Compañía S.L. domiciliada en Logroño, debidamente representada y defendida en Primera Instancia, e incomparada en esta apelación, por lo que se han seguido en Estrados las diligencias, y como demandado y apelante, D. Sandalio Cenzano Ganuza, mayor de edad, labrador y de la misma vecindad, que goza del beneficio de pobreza, representado en esta instancia por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendido por el Letrado D. Federico Díez de la Lastra.

PARTE DISPOSITIVA

FALLAMOS: Que confirmando en todas sus partes la sentencia recurrida, debemos estimar y estimamos la demanda formulada a nombre de Basilio Lahera y Compañía S. L., declarando que el demandado D. Sandalio Cenzano Ganuza, como arrendatario de la finca relacionada en autos, viene obligado al pago a la Sociedad actora, de las rentas correspondientes a dicha finca, más los incrementos por repercusiones de la parte correspondiente de la contribución rústica y del importe del impuesto de Política Rural para cada uno de los años agrícolas mil novecientos cuarenta y nueve-cincuenta, mil novecientos cincuenta y uno-cincuenta y dos y mil novecientos cincuenta y dos-cincuenta y tres, que hace un total de nueve mil setecientos ochenta y ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos, condenando al dicho demandado a estar y pasar por estas declaraciones, así como al pago a la Sociedad actora de la cantidad mencionada todo sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas en ninguna de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al litigante no comparecido, en la forma determinada en la Ley, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos mandamos y firmamos.— Víctor Serván.— Fausto Sánchez.— Serafín Jurado.— Alberto Ortega Rubricados.

Lo anterior concuerda exacta y fielmente con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el B. O. de la provincia de Logroño, y sirva de notificación a la parte litigante no comparecida en esta instancia, expido y firmo la presente en Burgos a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

790

REQUISITORIA

809

José Luis Fernández Pelaez, cuyo paradero se ignora, compa

recerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de 17 días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 13 abril 1955 por hurto aperebiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 23 de mayo de 1955.

El Juez Municipal

794

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION - EXPROPIACIONES

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Obra: Canal de Lodosa

Término municipal: Pradejón:

ANUNCIO

Habiendo acordado proceder al deslinde y amojonamiento de la obra de referencia, dentro del término municipal que se indica, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Real Orden de 9 de junio de 1886, se señala un plazo de TREINTA días, contados desde el siguiente a aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades y particulares propietarios de fincas colindantes con la zona expropiada para la construcción de la expresada obra, que puedan resultar interesados, puedan presentar ante el Sr. Alcalde de Pradejón, o bien ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Servicio de Expropiaciones, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes y que sean consecuentes a su derecho.

Zaragoza, 16 de mayo de 1955.

El Ingeniero Director

F. CHECA

Relación de Propietarios colindantes con la obra indicada, dentro del término municipal de referencia, por su margen derecha.

Núm

parcela Nombre y apellidos

1 Lucio Miranda García

2 Ayuntamiento

4 Florencio Fernández

6 Primitiva Navas

7 Tomás Ezquerro

8 id id.

- 9 Hipólito Miranda
- 10 Sotero Ezquerro
- 11 Petra Ezquerro
- 12 Dámaso Preciado
- 13 id id.
- 14 Octavio Cordón
- 15 id id.
- 16 id id.
- 17 Dámaso Preciado
- 18 id id.
- 20 id id.
- 21 Nicolás Ezquerro
- 2 Justiniano Ezquerro
- 25 Francisco Hernández
- 26 id id.
- 29 Juan Eguizábal Fernández
- 30 Víctor Hernández
- 33 Fernando Ezquerro
- 34 Abilio Ezquerro
- 35 Felisa Fernández
- 36 Santiago García
- 38 José Muñoz
- 40 Santiago Ezquerro
- 41 Lázaro Fernández
- 42 Miguel Martínez
- 45 Casimiro Rubio
- 48 Jerónima Preciado
- 49 Valeriano Ezquerro
- 50 Luciano Hernández
- 51 a Leandro Pellejero
- 51 b id id.
- 52 a Juan Heras Moreno
- 52 b id id.
- 53 Felipe Fernández
- 56 Emilio Iñiguez
- 57 Lucas Romero
- 58 Sixto Ezquerro
- 59 Manuel Ezquerro
- 62 id id.
- 63 Ciro Ezquerro
- 64 Manso Ezquerro
- 65 Antonia Fernández
- 68 Andrés Cordón
- 70 Nicolás Ezquerro
- 72 Delfín Ezquerro
- 73 Benito Ezquerro
- 74 a id id.
- 74 b id id.
- 76 Antonio Gil
- 76 a id id.
- 77 Amós Martínez
- 86 Galo Marrodán
- 81 id id.
- 82 José Martínez
- 83 Domingo Iñiguez
- 84 Inocencia Santos
- 86 Agustín Heras
- 86 a Cesáreo Santos
- 89 b id id.
- 90 Ángel Ezquerro
- 91 Antonio Sancasimio
- Ambrosio Moreno
- 95 Baldomero Ezquerro
- 96 Jesús García
- 97 Cesáreo Santos
- 98 Lázaro Ezquerro
- 99 Pedro Ortega
- 100 Nicolás Ortega
- 101 a Saturnino Ezquerro
- 102 Policarpo Ezquerro
- 103 Salvador Ezquerro.

Relación de Propietarios colindantes con la obra indicada, dentro del término municipal de referencia, por su margen izquierda

- 2 Ayuntamiento
- 3 Romualdo Nuez
- 4 id id.
- 5 Cayo Ezquerro
- 6 id id.
- 7 Vicioso Ezquerro
- 8 Santiago Ezquerro
- 9 Mariano Pellejero
- 10 Sotero Ezquerro
- 11 Juan Marrodán
- 12 Perfecto Ezquerro
- 13 Dámaso Preciado
- 14 Ángel Ezquerro
- 15 Daniel Cordero
- 16 Víctor Romeo
- 18 Dámaso Preciado
- 20 id id.
- 22 id id.
- 23 Andrés Ezquerro
- 24 id id.
- 25 Alejandro Ezquerro
- 27 Marcial Iñiguez
- 28 Cesáreo Santos
- 29 Juan Eguizábal

- 31 Braulio Ezquerro
- 32 Timoteo Ezquerro
- 33 Antonio Ezquerro
- 36 Joaquina Fernández
- 37 Romualdo García
- 39 Román Ezquerro
- 40 Santiago Ezquerro Benito
- 43 Santiago E. Carseterillo
- 44 Agustín Heras
- 46 a Victoriano Muñoz
- 47 Nicasio Preciado
- Gerancio Preciado
- 50 Luciano Hernández
- 51 a Leandro Pellejero
- 51 b id id.
- 52 a Juan Heras
- 52 b id id.
- 54 José Fernández
- 55 Francisco Martínez
- 58 Sixto Ezquerro
- 59 Manuel Ezquerro
- 60 Lucas Romeo
- 61 Feiciano San José
- 65 Antonia Fernández
- 66id id.
- 67 Dionisio Cordón
- Heraclio Cordón
- 71 Andrés Martínez
- 72 Dovid Fernández
- 75 a Servando Fernández
- 75 b id id.
- 77 Amós Martínez
- 78 Ángel Ezquerro
- 79 Amós Martínez
- 82 José Martínez
- 83 Damián Iñiguez
- 84 Inocencia Santos
- 85 Cipriano Carbayo
- 87 Pedro Santos
- 88 Cesáreo Santos
- 89 a id id.
- 90 Joaquín Chamorrón
- 93 Calixto Castillo
- 104 a Domingo Bullico
- 104 b id id.
- 97 Cesáreo Santos
- 98 Lázaro Ezquerro
- 99 Pedro Ortega
- 100 Nicolás Ortega
- 101 a Saturnino Ezquerro
- 101 b id id.
- 103 Salvador Ezquerro.

NOTA-ANUNCIO

825

Solicitada por el contratista de las obras de saneamiento de Ezcaray (Logroño) que afecta al término municipal de Ezcaray (Logroño), la devolución de la fianza complementaria que por exceso de baja tiene constituida y habiendo ejecutado las obras correspondientes a esa baja y antes de proceder a su devolución, se hace público por medio de la presente nota-anuncio para que todos aquellos que tengan pendientes alguna reclamación por jornales, materiales, indemnizaciones de trabajo, referentes a estas obras, formulen las reclamaciones ante los juzgados correspondientes, durante el plazo de 30 días a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Logroño.

Zaragoza 30 de Mayo de 1955.

El Ingeniero Jefe de la

Sección 1.ª

Pedro A. Ibarra

811

Anuncios Oficiales

EDICTO

717

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del art. 773, de la Ley de Régimen Local, quedan expuesto al público en la Secretaría Municipal, la Cuenta General, Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, y

de la Administración del Patrimonio del año 1954, con todos sus justificantes de impresos y pagos durante el plazo de quince días hábiles, puedan ser examinadas y presentar los reparos y reclamaciones por escrito que se crean pertinentes.

Herce, 30 de abril de 1.955.

El Alcalde

EDICTO

708

Por espacio de ocho días, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Apéndice al Registro Fiscal de Edificios y Solares.

Recuento de ganadería.

Y por espacio de 15 la Liquidación del Presupuesto del año 1954, a fin de que durante los días y horas hábiles de oficina puedan ser examinados por cuantos interesados lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

San Asen io 4 de mayo de 955

El Alcalde

700

ANUNCIO

718

Aprobada por esta Corporación Municipal la liquidación del Presupuesto Extraordinario n.º 1 de 1952, para ejecución de las obras de red de saneamiento del casco urbano, queda el expediente oportuno, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones las que en su caso, se formularán con las formalidades legales y durante los plazos reglamentarios.

Castañares de Rioja, 9 de mayo de 1955.

El Alcalde

EDICTO

713

A los efectos de reclamaciones se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento cuenta de liquidación del Presupuesto Municipal ordinario del pasado ejercicio de 1954, el expediente de cuenta del mismo y de la administración del patrimonio, correspondiente al citado ejercicio de 1954 con todos los justificantes cuya exposición será por 15 días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navarrete 9 de mayo de 1.955.

El Alcalde

EDICTO

698

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la propuesta de habilitación de Suplementos de Créditos dentro del Presupuesto municipal ordinario del año en curso, queda expuesto al público dicho expediente en la Intervención de este Ayuntamiento, por término de 15 días, para su examen y reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de Hacienda Municipal.

Huércanos, 7 de mayo de 1955

El Alcalde,

690

ANUNCIO

779

Formalizadas las cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de 1954, e informadas por la Comisión de

Hacienda de este Ayuntamiento, se exponen al público por término de quince días en unión de sus justificantes respectivos, para que, durante dicho plazo y 8 días más puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones y observaciones por escrito que estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 773 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de las Instrucciones anexas al Reglamento de Haciendas Locales de fecha 4 de agosto de 1952.

Torremontalvo 20 mayo 1955

El Alcalde

766

ANUNCIO

716

Habiéndose efectuado la confección del Apéndice al Registro Fiscal de Edificios y solares de este Ayuntamiento y que ha de servir de base para la formación del Padrón de Urbana para el próximo ejercicio 1956, se expone al público por el plazo de 15 días, durante los cuales puede ser examinado y a la vez presentar las reclamaciones procedentes si hubiere lugar.

Casalarreina a 7 de mayo de 1955

El Alcalde

EDICTO

714

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la propuesta de habilitación de Suplementos de Créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso, queda expuesto al público dicho expediente en la Intervención de este Ayuntamiento, por término de 15 días para su examen y reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de Hacienda Municipal.

Manjarrés 7 de Mayo de 1955.

El Alcalde

EDICTO

725

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del art. 773 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, la Cuenta general, Liquidación del presupuesto Municipal Ordinario y de la Administración del Patrimonio, del año de 1954, con todos sus justificantes de ingresos y pagos, durante el plazo de quince días hábiles, puedan ser examinadas y presentar los reparos y reclamaciones por escrito, que se crean pertinentes.

Santa Eulalia Bajera 30 de Abril de 1955.

El Alcalde,

725

EDICTO

737

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la propuesta de habilitación de Suplementos de Créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso, queda expuesto al público dicho expediente en la Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de Hacienda Municipal.

Bezares, 7 de mayo de 1955.

El Alcalde,

722